

ACTA DE INSPECCION

D. [REDACTED], Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear.

CERTIFICA: Que se personó el día dieciséis de julio de dos mil catorce en **ENUSA, INDUSTRIAS AVANZADAS, S.A.**, sita en la [REDACTED] Juzbado (Salamanca).

Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a al almacenamiento de equipos contaminados en el interior de sus cajas de transporte, cuya última autorización (MO-02) fue concedida por la dirección General de Industria e Innovación Tecnológica de la Junta de Castilla y León, con fecha 20 de enero de 2014..

Que la Inspección fue recibida por los representantes autorizados de la Instalación, responsables de Gestión Ambiental, Instalación Radiactiva, Licenciamiento y Jefe de Protección Radiológica, en representación del titular, quienes aceptaron la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

La instalación se encuentra señalizada como Zona Vigilada con riesgo de irradiación, dispone de medios para un control de accesos y de extintores próximos.-----

- El recinto vallado dispone de una zona de descarga y almacenamiento cuyo suelo se encuentra acondicionado y las juntas de dilatación selladas. Dispone de una canaleta conectada a una arqueta con posibilidad de aislamiento de la misma.-----



- El día de la inspección no existía ningún contenedor marítimo en el interior de la instalación -----
- Disponen de seis licencias de operación en vigor (supervisores más operadores)-----
- El personal de la instalación se encuentra clasificado como categoría A. Disponen de dosímetros de lectura directa gestionados por Servicio de Dosimetría de Enusa.-----
- Las últimas lecturas dosimétricas de dosis acumulada anual a fecha de inspección no mostraban valores relevantes para la instalación. Disponen de un dosímetro de área; Sin dosis relevante a fecha de Inspección-----
- Realizan el reconocimiento médico anual del personal de la instalación en el Servicio de Prevención de la fábrica de ENUSA.-----
- Disponen de documentación justificativa de que el personal de la instalación conoce el Reglamento de Funcionamiento y el Plan de Emergencia.-----
- Constan cursos de formación para los trabajadores propios de la instalación -----
- Constan vigilancias mensuales de los niveles de radiación (en el exterior de los contenedores si los hay y fuera de la valla) por el Servicio de Protección Radiológica de la fábrica. Disponen de los correspondientes registros.-----
- Constan registros escritos de la IRA /2660 relativos a: Inspección mensual de la instalación radioactiva, chequeos exteriores de contenedores previos a la descarga, listados comprobación para equipos en transporte, cartas de porte, documentación del último envío de material por una CC.NN, datos radiológicos de bultos, instrucciones escritas para incidentes de este tipo en transporte, listas chequeo verificación de cumplimiento requisitos vehículos y conductores, esquema de situación de contenedores, certificados salida, certificados protección radiológica del envío y registro correspondiente en diario oficial de la instalación radioactiva de todo el tránsito de material y operaciones correspondientes-----
- Consta verificación semestral del sistema de recogida de agua por el Servicio de Protección Radiológica de la fábrica. Disponen de registros escritos verificables.-----

- El Servicio de Protección Radiológica de la fábrica dispone de monitores de radiación y de contaminación que se emplean para realizar las medidas y comprobaciones oportunas.-----
- El programa de calibración de los sistemas de detección y medida de la radiación es el del Servicio de Protección Radiológica de la fábrica. La verificación es anual y la calibración cada cuatro años.-----
- Disponen de un Diario de Operación diligenciado, donde anotan los hitos principales de la instalación y el inventario de los contenedores entre otros datos. Sobre tal diario sella la Inspección-----
- Se reciben en el CSN los preceptivos Informes anuales de la instalación

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999, por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes; y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid, y en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a veintiuno de julio de dos mil catorce.




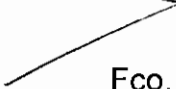
Fdo


Inspector

TRÁMITE.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de **"ENUSA, INDUSTRIAS AVANZADAS, S.A."** para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

En Juzbado a 25 de julio de 2014

RC

Fco.

Director de Operaciones Combustible Nuclear

NOTA: Se adjuntan los comentarios al acta CSN/AIN/05/IRA/2660/2014 en documento anexo (INF-AUD-003055 Rev. 0).

CONTESTACIÓN AL ACTA DE INSPECCIÓN REF: CSN/AIN/05/IRA/2660/2014✓ **Página 2 de 3, párrafo 2****Donde dice:**

“Disponen de seis licencias de operación en vigor (supervisores mas operadores)”.

ENUSA expone:

Debe decir:

“Disponen de ocho licencias de operación en vigor (supervisores mas operadores)”.

✓ **Página 2 de 3, párrafo 3****Donde dice:**

“El personal de la instalación se encuentra clasificado.....de dosímetros de lectura directa gestionados por Servicio de Dosimetría de Enusa”.

ENUSA expone:

Debe decir:

“El personal de la instalación se encuentra clasificado.....de dosímetros TLD gestionados por el Servicio de Dosimetría de Enusa”.

DILIGENCIA

En relación con el Acta de referencia CSN/AIN/05/IRA/2660/2014 de fecha 16/07/2014, el Inspector que la suscribe declara con relación a los comentarios formulados en el trámite a la misma, lo siguiente:

Primer comentario;
Se acepta el comentario

Segundo:
Se acepta el comentario

Madrid, 4 de agosto de 2014

Fdo.:

INSPECTOR